GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

Y MIGRACIÓN

MINISTERIO DEL INTERIOR

Y SE GURUDAD PUBLICA

INCOMPRENO Y MIGRACIÓN

N°Int: 6688932

17 AGO 2016

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 160997

SANTIAGO, 29 de Julio de 2016

VISTO: estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución  $N^\circ$  1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
  - 1. Don Alejandro Enrique MOLINE PALMADA RUN: 24.608.492-0
  - 2. Doña Jhenny MAMANI MARCA RUN: 24.974.510-3
  - 3. Don Mitchelson MOMPREMIER RUN: 24.988.728-5
  - 4. Don Andres Mauricio MARTINEZ GAMBA RUN: 24.993.681-2
  - 5. Doña Betsy Jazmin BERNABE ORTIZ RUN: 23.973.579-7
  - 6. Doña Celina MARIN RODRIGUEZ RUN: 24.025.377-1
  - 7. Don Richard Javier BOHORQUEZ RODRIGUEZ RUN: 25.008.406-4
  - 8. Don Arles Javier BALANTA MONTAÑO RUN: 25.004.299-K
  - 9. Doña Maria Noemi HERNANDEZ ARTEAGA RUN: 25.008.403-K
  - 10. Don Ronald VILLANUEVA PORRAS RUN: 24.939.116-6
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/NOD/COC [141]29/07/2016 PROURIGO SANDOVAL DUCOING JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA Y MIGRACION